GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SISTEMA NACIONAL DE
EMERGENCIAS

911
SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIA
¡SALVAMOS TU VIDA!

Aldea El Ocotal, M.D.C., 13 de diciembre del 2018.

Funciones del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno.

ARTÍCULO 1.- Crease el Sistema Nacional de Emergencias 911, como un servicio público y de seguridad nacional, responsable de la atención de las llamadas de EMERGENCIAS dirigidas al número de teléfono único 911, realizadas por cualquier persona desde cualquier parte del territorio nacional que requiera seguridad, atención sanitaria, extinción de incendios, salvamento o protección civil, procurando en definitiva dar respuesta inmediata, coordinada y de calidad, que se maneje una fuente de información y de valor consolidada. El Sistema Nacional de Emergencias 911, debe a su vez facilitar la gestión de los recursos y unificar las comunicaciones de radio sobre una misma plataforma para todas las instituciones integrantes de este sistema, a través de un centro único de operaciones de emergencias y seguridad, para efectos administrativos y presupuestarios.

En este sentido el sistema tiene como función principal servir como el instrumento esencial que proteja a las personas y bienes asegurándose de la coordinación, la cohesión y la eficacia de las respuestas brindas a la población ante los distintos tipos de emergencia y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea esta accidental o intencional, además de actuar como un agente de prevención manteniendo un registro de la información de toda emergencia que se produzca, las consecuencias y pérdidas ocasionadas, así como los medios y procedimientos utilizados para apaliarlas, con el fin de realizar un análisis y estudios determinando los riesgos, condiciones de vulnerabilidad y las posibles amenazas en el territorio.

SISTEMA NACIONAL DE EMERGENCIAS
911
SUB DIRECCION NACIONAL
NUEVE, UNO, UNO, (911)

Ing. Juan Carlos Degrandez
Sub Director Nacional
Sistema Nacional de Emergencias 9-1-1